

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-002
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y/O SUFICIENCIA DE PERSONAL	FECHA: 12/ENERO/2024

**CERTIFICACIÓN SOBRE LA NO SUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR**

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION**

**LA DIRECTORA OPERATIVA DE GESTIÓN HUMANA**

**CERTIFICA**

Que la DIRECCIÓN PARA LA EQUIDAD Y LA FAMILIA, como líder de la necesidad una vez verificado el personal de planta con que cuenta su Secretaría, el cumplimiento de metas a su cargo y en general el desarrollo de actividades de su competencia, determina la necesidad de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**, bajo la modalidad de contratación directa.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. (...)"*.

Que la Directora de Gestión Humana una vez revisada y verificada la existencia y disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal de Cajicá, para atender la solicitud presentada por la DIRECCIÓN PARA LA EQUIDAD Y LA FAMILIA, para celebrar contrato de Prestación de Servicios Profesionales enunciado anteriormente, certifica que no existe el personal suficiente de planta de la alcaldía para adelantar la actividad a contratar, por ende, se requiere bajo la modalidad arriba indicada contratar **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**

Dada en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca, el 02 de enero de dos mil veintiséis (2026).



KAREN MARÍA GUTIÉRREZ-ELÍAS  
Directora Operativa de Gestión Humana